



INFORME N° 042-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

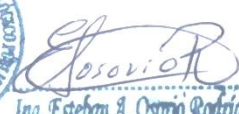
ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL CONVALIDACIÓN DE UNIDAD DIDACTICA**

FECHA : Marco, 06 de junio 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del proyecto Resolución Directoral Convalidación de unidad didáctica de la estudiante Jhesiline Danitza Rivas Lujan del programa de Estudios de Industrias Alimentarias para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 05 de Junio del 2025

Visto el Informe N° 019-JUA-IESTP “M”2025 /expediente M-2025-10559 y el Informe N° 018-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con Exp.....;

CONSIDERANDO: Que los estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios en otras instituciones y/o carreras profesionales en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas que han aprobado;

Que mediante el Informe N°019-JUA-IESTP“M”2025 registrado con expediente M-2025-10559, el Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante JHESILINE DANITZA RIVAS LUJAN”, indicando textualmente: ***“...es procedente la convalidación de la unidad didáctica de empleabilidad cursadas en la carrera profesional de Computación e Informática en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” ...por la unidad didáctica que se cursan en el semestre lectivo I-2025 en el programa de Industrias Alimentarias de acuerdo a la normatividad vigente y similar contenido.”*** refiriendo a la unidad didáctica de Cultura Física y Deportiva- nota 16.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2025, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N° 018-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la CONVALIDACIÓN de la Unidad Didáctica del III Semestre - 2025 de la carrera profesional de Industrias Alimentarias que se especifica a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDÁCTICA QUE SOLICITÓ CONVALIDACIÓN	CONVALIDA CON LA UNIDAD DIDÁCTICA	NOTA DE CONVALIDA CIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA SOLICITADA
RIVAS LUJAN JHESILINE DANITZA	Cultura Física y Deportiva	Cultura Física y Deportes	16

- 2°. **AUTORIZAR**, convalidar la Unidad Didáctica en el III Semestre-2025 de la carrera profesional de Industrias Alimentarias como se especifica en el numeral 1°.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica, a la Coordinadora del Área Académica de Industrias Alimentarias, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.